



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 027 DEL 16 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto no.115 de 1996, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996 por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 establece que “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, las cuales se registraron en el acta No. 250, del veintinueve (29) de octubre de 2024 y fue emitido el ACUERDO No. 001 de Junta Directiva del octubre 29 de 2024 “POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

Que en el artículo No. 22 del Acuerdo 001 de Junta directiva del 29 de octubre de 2024 establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., o quien esta delegue.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 027 DEL 16 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo disponen:

(...)

“PARAGRAFO 1º. En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia fiscal 2025 al Gerente General para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO 2º. Para las adiciones presupuestales se tendrán en cuenta lo siguiente: La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

PARAGRAFO 3o. Para los traslados o reducciones, el gerente general queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2025.”

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público del 94,48%, la cual presta un servicio público en materia de transporte terrestre interdepartamental, sus instalaciones funcionan como una unidad de servicios permanentes, que tiene la necesidad de prestar sus servicios a los usuarios durante las 24 horas del día, por lo cual es importante garantizar servicios de calidad a las empresas de transporte, entendiendo estos entre otras cosas, en la necesidad de brindar una adecuada seguridad y limpieza en las áreas comunes donde se desarrollan sus asuntos misionales.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de aseo integral en las instalaciones que conforman las áreas comunes del edificio donde funciona la terminal, para garantizar un ambiente de calidad e higiénico, evitando la acumulación de desechos y en consecuencia de contaminación ambiental.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 027 DEL 16 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Que, en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos de los copropietarios y usuarios de los servicios complementarios que funcionan en sus instalaciones.

Que el día 01 de marzo de 2024, se procedió a suscribir convenio No. 001 de 2024, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, en cumplimiento a su alcance, el cual consiste en *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2024”*.

Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se procedió a suscribir otro SI no. 001 prorroga en tiempo al convenio No.001 de 2024, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se prorroga el plazo inicial de ejecución del convenio existente hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2025, contado a partir de su suscripción, en cumplimiento a su alcance, el cual consiste en *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2024”*.

Que el día dos (02) de enero de 2025, se procedió a suscribir otro SI No. 2 adición No. 001-2024 al convenio suscrito entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal Metropolitana de Transportes, donde se adiciona el valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/I (\$224.966.656.00)**, la anterior suma adicionada corresponde a los servicios de aseo y vigilancia aportado por cada una de las partes signatarias para el periodo del 02 de enero de 2025 hasta el día 28 de febrero de 2025, discriminadas de la siguiente forma:





RESOLUCIÓN No. 027 DEL 16 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

1. A cargo de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. por el servicio de Aseo y vigilancia privada para un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 157.476.659.00)**.
2. A cargo del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA por Aseo y Vigilancia un total de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L (\$67.489.997.00)**.

Que según a Otro si No. 2, Adición No. 1 del convenio 001-2024, con fecha dos (02) de enero de 2025, suscrito entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se adiciona el valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$67.489.997.00)** A cargo del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA por Aseo y Vigilancia, dicho valor se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$67.489.997.00)** correspondiente al aporte a recibir de parte del edificio Terminal de Transportes, al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024, en el rubro código 1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS y su Rubro presupuestal 1.1.02.05.001.08.03 Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad , según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$67.489.997.00
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$ 67.489.997.00
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$67.489.997.00





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 027 DEL 16 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma en el presupuesto de Gastos e Inversión en el rubro 2.1.2.02.008.28 Servicio de Aseo por valor de **\$67.489.997 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L)** cómo se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$67.489.997.00
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$67.489.997.00
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$67.489.997.00

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 en el Rubro **1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal **1.1.02.05.001.08.03** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L(\$67.489.997.00)** , según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$67.489.997.00
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$67.489.997.00
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$67.489.997.00





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 027 DEL 16 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, en los Rubros 2.1.2.02.008.28 Servicio de aseo, la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$67.489.997.00)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$67.489.997.00
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$67.489.997.00
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$67.489.997.00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los dos (16) días del mes de enero de 2025


LILIANA ROSALES DOMÍNGUEZ
Gerente General

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto
Revisó: Sandra Acevedo Leal – Subgerente Financiera



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co - ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico